

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, noviembre de 2017



DIRECTORIO

Dr. Carlos Enrique Alvarado
Rector

Dr. Carlos Enrique Camey
Secretario General

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Decano

Dr. Hugo René Pérez Noriega
Secretario

M.Sc. Juan José Prem González
Vocal I

Lic. Edgar Amílcar García Pimentel
Vocal II

Lic. Alex Rafael Salazar Melgar
Vocal III

Br. Brenda Lissette Chávez López
Vocal IV

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Vocal V

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez
Jefa División de Desarrollo Organizacional

Elaboración

Lic. Edwin Eduardo Jolón Rojas
Profesional de Planificación

Apoyo

M.A. Ligia Vanesa Ríos de León
PhD. Dennis Sigfried Guerra Centeno
Dr.Sc. Juan Carlos Valdez Sandoval

Asesoría

Licda. Shirley Mireya Samayoa de Conde
Lic. Frank Emilio Barrios Terreaux
Profesionales en Desarrollo Organizacional

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Edificios M-6 y M-7 , Ciudad Universitaria, Zona 12
Tels.: 2418-8300, 2418-8402 y 2418-8303

ÍNDICE

	Páginas
I. Autorización	
II. Presentación	1
III. Escuela de Estudios de Postgrado	2
1. Definición	2
2. Marco Jurídico	2
3. Marco Histórico	2
4. Misión	3
5. Visión	3
6. Objetivos	3
7. Funciones	3
8. Estructura Organizativa	4
9. Índice de puestos de la dirección	4
10. Descripción Técnica de Puestos	5
11. Unidad de Especializaciones y Actualizaciones	8
A. Definición	8
B. Objetivos	8
C. Funciones	8
D. Índice de Puestos	8
E. Descripción Técnica de Puestos	9
12. Unidad de Maestrías	13
A. Definición	13
B. Objetivos	13
C. Funciones	13
D. Índice de Puestos	13
E. Descripción Técnica de Puestos	14

I. AUTORIZACIÓN



Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia
Junta Directiva

Enero 19 de 2018
Ref.S.022.01.18

Licenciada
Betzy Lemus de Bojórquez
Jefa de la División de
Desarrollo Organizacional
Presente

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
DIVISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL
RECIDIDO
22 ENE 2018
FIRMA: Andrea HORA: 11:15

Licenciada de Bojórquez:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Inciso 4.15, Punto CUARTO del Acta No.21-11/17 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 27 de noviembre de 2017, que textualmente dice:

CUARTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 4.15 Se conoce nota de fecha 17 de noviembre de 2017 de la Licda. Betzy Lemus de Bojórquez, Jefa, de la División de Desarrollo Organizacional, en la que remite el Manual de Organización de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Junta Directiva **ACUERDA:** aprobar el Manual de Organización de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Dr. Hugo Pérez Noriega
Secretario



c.c.: Licda. Ligia Ríos

odev

II. PRESENTACIÓN

El manual de Organización de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es un instrumento administrativo que muestra cómo está conformada a través de su estructura orgánica, permite guiar a los diferentes actores, sobre el que hacer en sus unidades, delimitando el nivel jerárquico, las responsabilidades de los trabajadores y el rol que tiene cada uno para el logro de los objetivos de la Escuela y de la Facultad.

El presente manual es una actualización del aprobado anteriormente y está integrado por: marco jurídico, marco histórico, misión, visión, estructura organizativa y perfiles de puesto.

III. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

1. DEFINICIÓN

Escuela encargada de ofrecer a los graduados la oportunidad de actualizar sus conocimientos, diversificar sus campos de actividad profesional, especializarse en áreas particulares de la ciencia y la técnica, así como, contribuir a la formación de docentes e investigadores de nivel superior en el campo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, seguridad alimentaria y desarrollo agropecuario sostenible como uno de los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. MARCO JURÍDICO

El Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se fundamenta en las disposiciones contenidas en los artículos 59 y 63 de los Capítulos II y III respectivamente, del Título VI de su Estatuto.

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se rige por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto DECIMO PRIMERO del Acta 34-2000 de fecha 11 de octubre de 2000.

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia fue creada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala según punto No. 4 del acta No. 29-11/01, sub inciso **4.11**, en su sesión de fecha 15 de noviembre del 2001.

Según acta No. 19-2003, punto QUINTO, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2003 ACORDÓ: Aprobar el Programa propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la Maestría en Producción Avícola de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia aprueba la actualización del Normativo de la Escuela de Estudios de Postgrado según Punto No. 4 del Acta No. 23-11/13 subinciso 4.11, en la sesión de fecha 13 de octubre de 2013.

El primer Manual de Organización de la Escuela de Estudios de Postgrado fue aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia según Inciso 6.2, Punto SEXTO del Acta No. 25-11/00, en la sesión de fecha 7 de noviembre del año 2000.

3. MARCO HISTORICO

Considerando que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia es la única a nivel nacional y de referencia regional, y por la demanda de la actualización y especialización

de conocimientos, se identificó la necesidad de crear la Escuela de estudios de postgrado que ofreciera los niveles de formación de doctorado, maestría, cursos de especialización y de actualización.

En el mes de febrero del año 2003, se reunió el doctor Mario Llerena Quán, decano de la Facultad con el doctor Víctor Hugo Galindo Gálvez, enviado por el Rector Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso para gestionar la creación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2003 acordó aprobar el Programa propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la Maestría en Producción Avícola la cual inició en el mes de julio del 2004.

A la fecha la Escuela de Estudios de Postgrado ha aprobado Maestrías en: Producción Avícola 2 cohortes, Ciencia Animal con Área de Énfasis 2 cohortes, Reproducción animal 2 cohortes y Ciencias y Manejo de vida silvestre 1 cohorte.

4. MISIÓN

Somos la Escuela que capacita y forma profesionales de las ciencias agropecuarias y biológicas en los niveles de maestría, especialización y actualización, que propicia la producción y la publicación científica en el área de la salud y la producción animal, para contribuir con la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el país y la región centroamericana, fomentando los valores éticos, académicos, cívicos y patrióticos.

5. VISIÓN

Ser la Escuela de Postgrado líder en la región centroamericana que actualice las competencias profesionales en las ciencias agropecuarias y biológicas, quienes deben convertirse en masa crítica y agentes de cambio de la realidad, de manera que contribuyan directamente al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria.

6. OBJETIVOS

- a. Formar profesionales con visión amplia que puedan integrar los procesos de producción y salud animal que garanticen el bienestar animal y la seguridad alimentaria en la dinámica del desarrollo sostenible del país.
- b. Generar conocimiento científico útil para la sociedad tendiente a resolver problemas específicos del campo profesional.

7. FUNCIONES

- a. Formular y aprobar programas en los niveles de actualización, especialización, maestría en artes y maestría en ciencias en los temas de Ecosalud y producción animal.

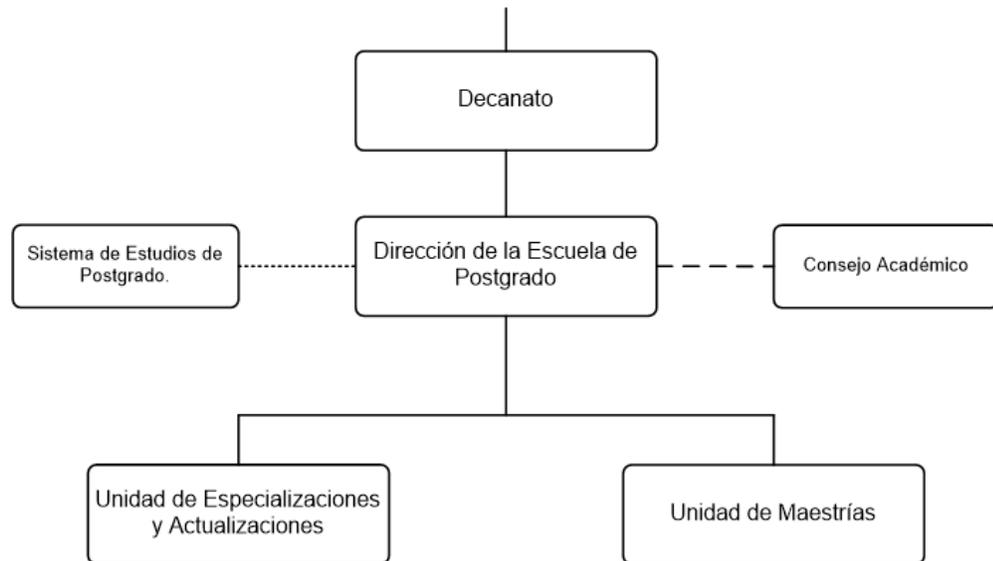
- b. Fomentar la cultura científica en todas sus manifestaciones a nivel de postgrado.
- c. Difundir los conocimientos producto de la investigación científica a través de medios indexados y populares.

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se integra de la siguiente manera:

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Referencias:

Línea de Mando _____
 Línea de Coordinación
 Línea de Asesoría - - - - -

DDO Septiembre 2017.

9. ÍNDICE DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus funciones la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia está conformada de la manera siguiente:

Puesto	No. de Plaza	Código de Plaza	No. de página
Director de la Escuela de			

Postgrado	1	99.99.90	6
-----------	---	----------	---

10. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACION ADMINISTRATIVA: Escuela de Estudios de Postgrado

PUESTO NOMINAL: Director de la Escuela de Postgrado **CÓDIGO:** 99.99.90

PUESTO FUNCIONAL: Director de la Escuela de Postgrado.

INMEDIATO SUPERIOR: Decano.

SUBALTERNOS: Profesores de cursos de actualización, de especialización y de maestría.

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo profesional de administración docente, que consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar tareas administrativas, técnicas y docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado.
- b. Resolver los casos generales de la administración académica.
- c. Ser el responsable directo de la administración de la Escuela de Postgrado.
- d. Revisar y autorizar la correspondencia oficial de la Escuela de Postgrado.
- e. Ser conducto entre la Escuela de Postgrado y autoridades superiores, directores de escuelas, áreas, sub áreas y otras unidades.
- f. Administrar eficientemente el presupuesto de la Escuela de Postgrado.
- g. Dirigir y ejecutar las políticas y programas propuestos por el Consejo Académico de la Escuela de Postgrado y aprobados por Junta Directiva.
- h. Promover y coordinar actividades de docencia e investigación a nivel de postgrado.
- i. Supervisar docencia directa teórica y/o práctica.
- j. Resolver problemas específicos de las diferentes instancias de la Escuela de Postgrado.
- k. Otras inherentes al puesto.

2.2 PERIÓDICAS

- a. Organizar y programar los cursos y otras modalidades de los pensa de estudios.
- b. Gestionar recursos financieros y humanos.
- c. Supervisar y evaluar los programas de los cursos.

- d. Supervisar el desempeño de los profesores de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas.
- e. Proponer a la Junta Directiva las contrataciones del personal.
- f. Realizar reuniones de trabajo con personal de Escuela de Postgrado.

Continúan atribuciones periódicas.....

- g. Emitir dictámenes u opiniones sobre asuntos relacionados con la Escuela de Postgrado.
- h. Gestionar compras, transferencias u otros trámites de carácter financiero de su competencia.
- i. Identificar y priorizar problemas y necesidades de la Escuela de Postgrado, propugnado por su solución.
- j. Propiciar la vinculación de los programas académicos de la Escuela de Postgrado a la realidad de Guatemala.
- k. Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado.
- l. Convocar las reuniones del Consejo Académico de la Escuela de Postgrado y actuar como secretario de éste.
- m. Participar como miembro del Consejo Académico de la Escuela Postgrado y proponer las medidas que crea conveniente para el desarrollo eficaz de la docencia e investigación.
- n. Participar en las reuniones de directores de la Facultad (UCAP).
- o. Supervisar las condiciones de infraestructura e instalaciones docente-administrativas y equipo asignado a la Escuela de Postgrado.
- p. Recepción de constancias de aceptación para publicación de artículos indexados.
- q. Otras inherentes al puesto.

2.3 EVENTUALES

- a. Promover el proceso de evaluación de los programas al finalizar cada cohorte.
- b. Proponer para su aprobación los normativos, guías y procedimientos que agilicen la administración de la Escuela de Postgrado.
- c. Proponer ante el Consejo Académico la creación de nuevos programas de postgrado.
- d. Promover la gestión de recursos y el intercambio a nivel de postgrado con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, conjuntamente con el coordinador de la Unidad de Vinculación Externa.
- e. Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado.

- f. Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado.
- g. Participar en la elaboración de los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado
- h. Proponer para su aprobación ante la autoridad competente programas de postgrado con base en las necesidades de la Facultad, el país y la región.
- i. Elaborar el presupuesto de la Escuela de Estudios de Postgrado
- j. Participar en eventos científicos, académicos y protocolarios relacionados con la naturaleza del cargo.
- k. Coordinar planes, programas y proyectos de la Escuela de Postgrado en el marco de las políticas facultativas.

Continúan atribuciones eventuales.....

- l. Apoyar en la coordinación de actividades del Consejo Académico de la Escuela de Postgrado.
- m. Resolver las cuestiones administrativas y académicas que no ameriten acción de autoridad superior.
- n. Elaborar el plan operativo anual.
- o. Elaborar la Memoria Anual de Labores de la Escuela de Postgrado.
- p. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el Decano, Secretario Académico, Secretario Adjunto, Directores de Escuelas, Coordinadores de Unidades, Catedráticos, evaluadores, revisores y examinadores de tesis, y personal administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir y hacer cumplir los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Del adecuado funcionamiento de la parte académica y administrativa de la Escuela de Postgrado.
- c. Por el adecuado uso y cuidado de los bienes a su cargo.
- d. Rendir informe ante sus superiores.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

- a. Ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Poseer el grado académico de doctor o maestro.
- c. Ser profesor titular y en servicio activo dentro de la Carrera Docente.

2. Requisitos para su Selección

Elección interna por la Junta Directiva de la Facultad, a propuesta en terna del Decano de la Facultad según el artículo 102, párrafo 3º de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, por cuanto se trata de un puesto de servicio exento, según el artículo 21, Estatuto de Relaciones laborales de la Universidad y su Personal.

11. UNIDAD DE ESPECIALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES

A. DEFINICIÓN

Es la unidad de la Escuela de Estudios de Postgrado que desarrolla los programas de actualización y especialización afines al campo de la Medicina Veterinaria y la Zootecnia y otras áreas del conocimiento, diseñados para satisfacer los requerimientos de la demanda en el mercado laboral, en los diferentes campos del ejercicio profesional.

Curso de actualización: Es el que se realiza con el propósito de fortalecer y actualizar los conocimientos del profesional en aspectos específicos.

Curso de especialización: Es el estudio que se realiza para especializar sobre un área específica de la profesión.

B. OBJETIVOS

- a. Especializar en el campo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia sobre un área específica, en entornos académicos y en el ejercicio de la profesión.

b. Capacitar a profesionales en los niveles de actualización y especialización

C. FUNCIONES

- a. Actualizar y fortalecer los conocimientos del profesional en aspectos específicos.
- b. Elaborar programas de actualización dirigidos a docentes de la facultad y profesionales de otras instancias interesados.
- c. Elaborar programas de especialización. dirigidos a docentes de la facultad y profesionales de otras instancias interesados.
- d. Socializar por diferentes medios de comunicación los cursos de actualización y especialización.

D. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plaza	Código de Plaza	No. de página
Profesor de Especialización	1	99.99.94	10
Profesor de Actualización	1	99.99.94	12

E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACION ADMINISTRATIVA: Escuela de Estudios de Postgrado.

PUESTO NOMINAL: Profesor de Especialización **CÓDIGO:** 99.99.94

PUESTOS FUNCIONAL: Profesor

INMEDIATO SUPERIOR: Director de Escuela de Postgrado

SUBALTERNOS: NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Es el profesional nacional o extranjero contratado o nombrado para desarrollar actividades docentes y de investigación en un programa de estudios de postgrado.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Desarrollar el contenido programático del curso que imparte.
- b. Atender a los estudiantes de postgrado y facilitar la solución de problemas.
- c. Elaborar programas de cursos teórico-prácticos.
- d. Impartir los cursos de manera teórico-prácticos.
- e. Evaluar el desempeño de los estudiantes.
- f. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por el Director(a)
- g. Otras inherentes al puesto.

2.2 PERIÓDICAS

- a. Calificar tareas y trabajos.
- b. Dirigir talleres para cumplir contenidos de programas.
- h. Procesar notas y elaborar cuadros de calificación finales.
- c. Gestionar la participación de conferencistas o expositores de temas relacionados con los programas de Postgrado.
- d. Otras inherentes al puesto.

2.3 EVENTUALES:

- a. Participar en encuentros académicos.
- b. Organizar encuentros académicos dirigidos a egresados de los programas de la Escuela de Postgrado.
- c. Otras inherentes al puesto.

3.RELACIONES DE TRABAJO:

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el director, personal administrativo de la facultad y de otras dependencias o instituciones.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 de los Estatutos de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Mantenerse actualizado en el campo de su especialidad, mediante el estudio y la asistencia a cursos, seminarios, congresos y otros eventos académicos.
- c. Cumplir con lo establecido del capítulo III artículo 63 incisos b) y c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y

Experiencia

- a. Ser graduado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Comprobar que posee un grado académico superior o igual al nivel en el que va a desempeñarse.
- c. Los profesores visitantes y profesores afiliados (Capítulo II, Artículo 3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala), podrán fungir como docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado.

2. Requisitos para su Selección

El personal docente de la Escuela de Estudios de Postgrado será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Director de Escuela de Estudios de Postgrado.

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACION ADMINISTRATIVA: Escuela de Estudios de Postgrado.

PUESTO NOMINAL: Profesor de Actualización

CÓDIGO: 99.99.94

PUESTO FUNCIONAL: Profesor

INMEDIATO SUPERIOR: Director de Escuela de Postgrado

SUBALTERNOS: NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Es el profesional nacional o extranjero contratado o nombrado para desarrollar actividades docentes y de investigación en un programa de estudios de postgrado.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Desarrollar el contenido programático del curso que imparte.
- b. Atender a los estudiantes y facilitar la solución de problemas.
- c. Elaborar programas de cursos teórico-prácticos.
- d. Impartir los cursos de manera teórico-prácticos.
- e. Evaluar el desempeño de los estudiantes.
- f. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por el Director(a)
- g. Otras inherentes al puesto

2.2 PERIÓDICAS

- a. Calificar tareas y trabajos
- b. Dirigir talleres para cumplir contenidos de programas.
- h. Procesar notas y elaborar cuadros de calificación finales.
- c. Gestionar la participación de conferencistas o expositores de temas relacionados con los programas de Postgrado.
- d. Otras inherentes al puesto

2.3 EVENTUALES

- a. Participar en encuentros académicos.
- b. Organizar encuentros académicos dirigidos a egresados de los programas de la Escuela de Postgrado.
- c. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el director, personal administrativo de la facultad y de otras dependencias o instituciones.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 de los Estatutos de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Mantenerse actualizado en el campo de su especialidad, mediante el estudio y la asistencia a cursos, seminarios, congresos y otros eventos académicos.
- c. Cumplir con lo establecido del capítulo III artículo 63 incisos b) y c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

- a. Ser graduado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Comprobar que posee un grado académico superior o igual al nivel en el que va a desempeñarse.
- c. Los profesores visitantes y profesores afiliados (Capítulo II, Artículo 3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala), podrán fungir como docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado.

2. Requisitos para su Selección

El personal docente de la Escuela de Estudios de Postgrado será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Director de Escuela de Estudios de Postgrado.

12. UNIDAD DE MAESTRÍA

A. DEFINICIÓN

Es la unidad encargada de desarrollar los programas de maestría con el propósito de proporcionar a los profesionales el dominio científico y tecnológico de áreas específicas de la ciencia y las humanidades, desarrollando las capacidades del profesional para el ejercicio de su especialidad y la investigación.

Las maestrías se dividen en dos categorías:

- a. Maestría en Ciencias: Constituye el estudio sistemático de una especialidad, que proporciona a los participantes los conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al enriquecimiento de su formación profesional orientado, a fortalecer su capacidad en el campo de la investigación científica para conducirlo a un nivel congruente con el grado que se pretende.
- b. Maestría en Artes: Constituye el estudio sistemático de una especialidad, que proporciona a los participantes los conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al enriquecimiento de su formación profesional, orientada a desarrollar su capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en su campo de trabajo.

B. OBJETIVOS

- a. Formar profesionales con dominio Científico y Tecnológico superior, altamente capacitados para desarrollar investigación y prestar servicios en los campos de la ecosalud y la producción animal, dentro del marco del desarrollo sostenible tanto en entornos académicos como en el ejercicio de la profesión.
- b. Generar y adaptar la ciencia y la tecnología a fin de contribuir al desarrollo de Guatemala y la región centroamericana en los ámbitos de la Medicina Veterinaria y la Zootecnia.

C. FUNCIONES

- a. Capacitar y formar profesionales en los niveles de maestría en artes y en ciencias.
- b. Proporcionar a los participantes el dominio científico y tecnológico de áreas específicas de la ciencia y las humanidades, desarrollando las capacidades del profesional para el ejercicio de la especialidad y la investigación.

D. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plaza	Código de Plaza	No. de página
Profesor de Maestría	3	99.99.94	15

E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACION ADMINISTRATIVA: Escuela de Estudios de Postgrado

PUESTO NOMINAL: Profesores de Maestría **CÓDIGO:** 99.99.94

PUESTOS FUNCIONAL: Profesor

INMEDIATO SUPERIOR: Director de Escuela de Postgrado

SUBALTERNOS: NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO:

Es el profesional nacional o extranjero contratado o nombrado para desarrollar actividades docentes y de investigación en un programa de estudios de postgrado.

2. ATRIBUCIONES

2.1 ORDINARIAS

- a. Desarrollar el contenido programático del curso o el área de énfasis que imparte.
- b. Atender a los estudiantes de postgrado y facilitar la solución de problemas.
- c. Elaborar programas de cursos teórica-prácticas.
- d. Impartir los cursos de manera teórica
- e. Evaluar el desempeño de los estudiantes.
- f. Acompañar a los estudiantes en el proceso de publicación de informes de investigación
- g. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por el Director.
- h. Otras inherentes al puesto

2.2 PERIÓDICAS

- a. Supervisar y asesorar proyectos de investigación.
- b. Orientar a los estudiantes en el diseño, gestión, ejecución, administración y evaluación de proyectos de investigación.
- c. Calificar tareas, trabajos, investigaciones.
- d. Dirigir talleres para cumplir contenidos de programas.
- i. Procesar notas y elaborar cuadros de calificación finales.
- e. Gestionar la participación de conferencistas o expositores de temas relacionados con los programas de Postgrado.
- f. Otras inherentes al puesto.

2.3 EVENTUALES

- a. Participar en encuentros académicos.
- b. Organizar encuentros académicos dirigidos a egresados de los programas de la Escuela de Postgrado.
- c. Asesor de tesis.
- d. Evaluar defensa de tesis.
- e. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el director, personal administrativo de la facultad, otras dependencias o instituciones.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 de los Estatutos de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Mantenerse actualizado en el campo de su especialidad, mediante el estudio y la asistencia a cursos, seminarios, congresos y otros eventos académicos.
Cumplir con lo establecido del capítulo III artículo 63 incisos b) y c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

- a. Ser graduado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Comprobar que posee un grado académico superior o igual al nivel en el que va a desempeñarse.
- c. Los profesores visitantes y profesores afiliados (Capítulo II, Artículo 3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala), podrán fungir como docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- d. Los asesores de tesis, deberán acreditar el grado de maestro en ciencias o doctor. En este caso, el Consejo Académico de Postgrado avalará las propuestas de nombramiento de los asesores de tesis.

2. Requisitos para su Selección

El personal docente de la Escuela de Estudios de Postgrado será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Director de Escuela de Estudios de Postgrado.